



CONCEDE BECA DE AYUDANTE DE
ASIGNATURA

SANTIAGO, 000707 - 22.01.19.

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me delega el DFL Nro. 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nro. 841 de 1988, la Resolución N° 8708 de 2016, la Resolución Nro 1600 de 2008, la Resolución N° 1573 de 2017.

RESUELVO:

1.- CONCEDE Becas de ayudante de asignatura por el periodo del 01 de noviembre al 30 de noviembre o de 2018, por 4 horas a un valor de \$11.367, - cada hora mensual a las siguientes alumnas de la Escuela de Enfermería.

RUT	Nombre Beneficiario	Horas Mensuales	Monto Total
	MARIAJOSE MONTECINOS MIGUIELES	4	45,468
	PAMELA ANDREA MARIN MORA	4	45,468

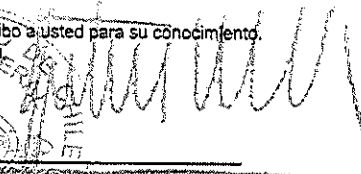
2.- El gasto de \$ 90.936 (noventa mil novecientos treinta y seis pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 085
Item presupuestario G723

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DRA. HELIA MOLINA MILMAN, DECANA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

- 1- Contraloría
- 1- Facultad de Ciencias Médicas
(Oficina Administrativa)
- 1- Escuela de Enfermería
- 1- Oficina de Partes
- 1- Archivo Central